

PRÉSTAMO PLAN AVANZA

Características ¿Dónde solicitar el préstamo?

El Instituto de Crédito Oficial y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio amplían el convenio de colaboración de la línea de financiación ICO-Plan Avanza con el objetivo de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las Comunicaciones.

Vigencia

Hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos en su caso.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta Línea los siguientes colectivos:

1. **Para el "Préstamo TIC":** las pequeñas y medianas empresas que no dispongan de conexión a Internet con banda ancha y realicen inversión en equipamiento para su conexión a Internet en banda ancha, así como aquellas que disponiendo de esta conexión realicen inversiones en software y hardware destinadas a mejorar sus procesos empresariales o a implantar el negocio y la factura electrónica.
2. **Para el "Préstamo Jóvenes y Universitarios":** los residentes en territorio español de edades comprendidas entre 18 y 35 años y los estudiantes matriculados en centros españoles de estudios universitarios que dispongan de conexión a Internet en banda ancha o que contraten un alta nueva en ese servicio.

En este producto el solicitante podrá ser el propio beneficiario o cualquier persona física que declare que el préstamo lo solicita para un joven entre 18 y 35 años o para un estudiante universitario. En todo caso, el beneficiario final deberá firmar la solicitud.

3. **Para el "Préstamo Ciudadanía digital":** los residentes en territorio español que dispongan de conexión a Internet en banda ancha o que contraten un alta nueva en ese servicio.

Inversiones financiables

1. **Para el "Préstamo TIC":** Productos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, incluyendo hardware, software, aplicaciones, servicios y contenidos para:
Acceso a Internet en banda ancha: podrá financiarse el alta al servicio de conexión a Internet en banda ancha, pero no los consumos mensuales, y los productos de acceso, incluidos los de seguridad.
Presencia en Internet, incluida la elaboración de página Web y portales de empresa.
Incorporación de las TIC a los procesos empresariales, mediante herramientas de gestión avanzada: CRM (Sistemas de gestión de clientes), ERP (Sistemas de gestión empresarial), Sistemas de cadena de suministro, Sistemas de gestión documental, etc.
Comercio electrónico y facturación electrónica, mediante aplicaciones y servicios que faciliten la realización por parte de las PYMES de transacciones electrónicas con otros agentes, incluidas las Administraciones Públicas.
2. **Para el "Préstamo Jóvenes y Universitarios" y "Préstamo Ciudadanía digital":**
Adquisición ordenador con capacidad de conexión a Internet.
Opcional: software de ofimática y otro software, antivirus, dispositivo lector de tarjeta electrónica, periféricos y alta en servicio de conexión a Internet en banda ancha de equipamiento informático y conexión a Internet en banda ancha.

Inversión máxima e importe máximo de financiación

1. **Para "Préstamo TIC":** Se financiará hasta el 100% de la inversión, excluido el IVA, con un máximo de 200.000 euros por beneficiario final y año natural.
2. **Para "Préstamo Jóvenes y Universitarios" y "Préstamo Ciudadanía Digital":** Se financiará hasta el 100% de la inversión, incluido el IVA, con un máximo de 3.000 euros por beneficiario final y año natural.

Modalidad de financiación

1. Para el "Préstamo TIC": La financiación se materializará en operaciones de préstamo o leasing.
2. Para el "Préstamo Jóvenes y Universitarios" y "Préstamo Ciudadanía Digital": La financiación se materializará en operaciones de préstamo.

Plazos de amortización

1. **Para "Préstamos TIC" y "Ciudadanía Digital":** 36 meses, con posibilidad de 3 meses de carencia incluidos, y liquidaciones lineales y mensuales.
2. **Para "Préstamo Jóvenes y Universitarios":** 60 meses sin carencia de principal y liquidaciones lineales y mensuales.

Tipos de interés : Tipo de interés fijo: 0%

Comisiones

Las Entidades Financieras no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de comisiones, tales como apertura, estudio o disponibilidad.

Cancelación anticipada voluntaria

El BENEFICIARIO FINAL tiene la facultad de proceder a la amortización de la totalidad o parte de la cantidad adeudada, sin que se aplique penalización alguna.

Tramitación

Los Beneficiarios Finales presentarán su solicitud directamente en las oficinas de los Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales establecidos en España que se hayan adherido a la Línea, a través del Anexo I (disponible en esta página).

Garantías de la operación

Las Entidades de Crédito pueden solicitar las garantías que estimen oportunas excepto garantías hipotecarias o dinerarias.

Compatibilidad de ayudas

Esta Línea está sometida a la condición de mínimis de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos establecidos por la Unión Europea.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) amplían el convenio de colaboración de la línea de financiación ICO-Plan Avanza con el objetivo de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO)

amplían el convenio de colaboración de la línea de financiación ICO-Plan Avanza con el objetivo de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones